

**Acta Ordinaria 45-2022.** Acta cuarenta y cinco correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad a las dieciséis horas con quince minutos del siete de julio de dos mil veintidós, presidida por el señor Presidente, Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Alejandro Guillén Guardia, Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Angela Mata Montero, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Braulio Venegas Dijeres, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva, Oscar Romero Aguilar, asesor legal de la Dirección Ejecutiva y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

El director Luis Llach Cordero inicia la sesión como Presidente Ad Hoc y presidirá hasta tanto se incorpore el señor Presidente de este Consejo. -----

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----**

**ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 45-2022. ----**

Los señores Miembros deciden trasladar para la próxima sesión la presentación del Informe sobre Presupuesto 2022 remitido con el oficio DIE-08-2022-0615. Asimismo, a solicitud de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos mediante correo electrónico del día de hoy, retiran de la correspondencia el oficio GAJ-01-2022-01088. -----

**ACUERDO 1.** Se lee y modifica el orden del día 45-2022 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE ACTAS -----**

No se presentan actas para aprobación. -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES. -----**

No se presentan asuntos urgentes. -----

**CAPÍTULO IV. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN. -----**

**ARTÍCULO II. Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por Grupo Empresarial el Almendro S.A. y Constructora Namosa S.A. contra la resolución RES-CA-0070-2021, por supuestos perjuicios ocasionados por CONAVI, al aplicársele el factor 0.83 a los pagos realizados producto de los trabajos de imprevisibilidad en la Ruta Nacional 170, Zona 2-1, trabajos de inmediatez zona de Conservación Vial 2-3, trabajos de inmediatez zona de Conservación Vial 2-4, y Evento imprevisible en la Zona de Conservación Vial Zona 2-4.:** Se conoce el oficio GAJ-15-2021-0998 de fecha 22 de junio de 2022, recibido el 24 de junio de 2022, suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixia Córdoba Gómez y el señor Dennis Rodríguez González, Gerente y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se remite proyecto de resolución que atiende recurso de reposición contra la Resolución RES-CA-0070-2021 dentro del reclamo administrativo interpuesto por Grupo Empresarial el Almendro S.A. y Constructora Namosa S.A., por supuesto perjuicios ocasionados por CONAVI, al aplicársele el factor 0.83 a los pagos realizados producto de los trabajos de imprevisibilidad en la Ruta Nacional 170, Zona 2-1, Trabajos de inmediatez Zona de Conservación Vial 2-3, trabajos de inmediatez Zona de conservación vial 2-4, y evento imprevisible en la Zona de Conservación Vial Zona 2-4. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 2.** 1. Con base en los argumentos de hecho y derecho expuestos, declarar sin lugar el recurso de reposición interpuesto por los señores representantes de Grupo Empresarial el Almendro S.A. y de la Sociedad Constructora Namosa S.A. contra la Resolución RES-CA-0070-2021 de las diez horas con treinta minutos del treinta de noviembre de dos mil veintiuno. 2. La presente resolución carece de recurso por lo que se da por agotada la vía administrativa. Notifíquese. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO III. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por FRESA FRESCA S.A. por concepto de intereses moratorios**

**de facturas por la ejecución del contrato de contrato de obra pública “Mantenimiento Rutinario sin Maquinaria Especializada de la Red Vial Nacional Pavimentada. Línea N° 13 Zona 2-4 Nicoya.:** Se conoce el oficio GAJ-15-2022-1032 de fecha 27 de junio de 2022, recibido el 5 de julio de 2022, suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixta Córdoba Gómez y el señor Dennis Rodríguez González, Gerente y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se remite proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa FRESA FRESCA S.A., dentro de la ejecución del contrato de obra pública “Mantenimiento Rutinario Sin Maquinaria Especializada De La Red Vial Nacional Pavimentada. Licitación Pública No. 2014LN-000016-0CV00, Línea No. 13 Zona 2-4 Nicoya”. ----- Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 3.** En el reclamo por intereses moratorios interpuesto por la empresa Fresa Fresca S.A relacionado con el contrato “Mantenimiento Rutinario Sin Maquinaria Especializada de la Red Vial Nacional Pavimentada. Línea No. 13, Zona2-4 Nicoya”: -----

- a) Declarar sin lugar en todos sus extremos el cobro de los intereses moratorios de las facturas: No. 5, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 34, 36, 38, 40, 43, 41, 45, 46, 56, 49, 57, 58, 6, 11, 14, 15, 16, 17, 21, 23, 26 por haber operado la figura de la prescripción. -
- b) Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO IV. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por ALSO FRUTALES S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de una factura a cargo de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes en varios proyectos N° 13 Zona 2-4 Nicoya.:** Se conoce el oficio GAJ-10-2022-1019 de fecha 23 de junio de 2022, recibido el 5 de julio de 2022, suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixta Córdoba

Gómez y el señor Allan Binns Monge, Gerente y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se remite proyecto de resolución que atiende Reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de las facturas números 242 y 304 en un proyecto a cargo de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 4.** 1. Declarar sin lugar el reclamo por intereses moratorios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A en varios proyectos y que corresponden a las facturas No. 242 y 304, por la falta de legitimación ad causam activa de dicha empresa para formularlo y por haber operado la prescripción del derecho. -----

2. Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. -----

3. Notifíquese a: Also Frutales S.A a la dirección electrónica: info@alsocr.com y info@alsoconstructora.com (según solicitud hecha mediante correo electrónico de fecha 9 de febrero 2022). **ACUERDO FIRME.** -----

#### **CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.** -----

**ARTÍCULO V. Informe AUIG-18-2022-0003 y Plan de Mejora, de la Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna:** Se conoce el oficio AUOF-18-2022-0281 de fecha 28 de junio de 2022, recibido esa misma fecha, suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual somete a conocimiento el Informe AUIG-18-2022-0003 y Plan de Mejora, de la Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna. -----

Se toma nota. -----

**ARTÍCULO VI. Gestión del Análisis Financiero de Ofertas y Fórmulas financieras en evaluación de ofertas de los Carteles:** Se conoce el oficio AUOF-04-2022-0289 de fecha 5 de julio de 2022, recibido esa misma fecha, suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, en relación a la gestión del análisis

financiero de ofertas y fórmulas financieras en evaluación de ofertas de los carteles del Conavi y resalta la importancia de valorar, solicitar a un tercero competente, un criterio técnico sobre el particular.-----

Se toma nota. -----

**ARTÍCULO VII. Seguimiento a las advertencias emitidas por la Auditoría**

**Interna:** Se conoce el oficio AUOF-10-2022-0290 de fecha 5 de junio de 2022, recibido el 6 de julio de 2022, suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual señala la falta de cumplimiento de acuerdos girados a la Administración con ocasión de los servicios preventivos remitidos por esa Auditoría Interna en relación con el proyecto de construcción de la nueva carretera a San Carlos, sección Sifón-Ciudad Quesada. Por lo que sugiere que se tomen las medidas correctivas de conformidad con el artículo 12, inciso b) de la Ley de Control Interno No. 8292, además se recuerda la necesidad que todas las medidas y decisiones sean debidamente documentadas. -----

El director Llach Cordero sugiere retomar el presente oficio, una vez que sea remitido el informe solicitado al Ing. Pablo Contreras, en seguimiento al proyecto. --

Los señores Miembros manifiestan estar de acuerdo. -----

**CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA.** -----

**ARTÍCULO VIII. Informe de avance al mes de mayo 2022 del Proyecto:**

**“Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32 Carretera Braulio Carillo, Sección Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce a Sarapiquí)-**

**Limón”:** Se conoce el oficio DIE-13-2022-0594 de fecha 21 de junio de 2022, recibido el 23 de junio de 2022, suscrito por las señoras Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i. y Melissa Salas Pérez, funcionaria de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual se remite oficio UE-DRA-RN32-014-2022-1007 de la Unidad Ejecutora Ruta 32 con el informe de avance al mes de mayo 2022 del Proyecto: “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32 Carretera Braulio Carillo, Sección Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce a Sarapiquí)-Limón”. -----

Se toma Nota. -----

**ARTÍCULO IX. Atención de informe sobre gestiones realizadas para atender reubicaciones de los Directores Regionales de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes (ACA 1-22 -253):** Se conoce el oficio DIE-08-2022-0626 de fecha 28 de junio de 2022, recibido el 30 de junio de 2022, suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el acuerdo 5 de la Sesión 33-2022 de fecha 23 de mayo de 2022 (ACA 1-22-253) remite informe GRH-01-2022-0632 de la Dirección de Gestión del Recurso Humano, que contiene el detalle de las gestiones realizadas, para atender las reubicaciones de las plazas con el recargo de Directores Regionales de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. -----  
Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 5.** Se da por atendido el acuerdo 5 consignado en el Acta No. 33-2022 del 23 de junio del 2022 (ACA 1-22-253). **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO X. Instrucción sobre análisis de ofertas, según oficio No. AUAD-04-2022-0002 (221) "Advertencia sobre la gestión del análisis financiero de ofertas":** Se conoce el oficio GAF-02-2022-226 de fecha 27 de junio de 2022, recibido esa misma fecha, suscrito por el señor Johaam Piedra Méndez, Gerente de Adquisición y Finanzas, mediante el cual, en atención a la instrucción consignada en el acuerdo 10 de la Sesión 36-2022 de fecha 2 de junio de 2022 (ACA 1-22-277) comunica que con oficio GAF-01-2022-225 se solicitó a la Dirección Financiera valorar una eventual modificación al procedimiento de "Análisis de Ofertas" Código 06-03-05-05-v3 del primero de junio de 2015 de tal forma que, cualquier funcionario de la Gerencia de Adquisición y Finanzas que cumpla con el puesto y perfil académico, según el Manual de Puestos de la Dirección General del Servicio Civil, pueda desarrollar y atender los análisis financieros de los procedimientos ordinarios de las contrataciones administrativas de la Institución. -----  
Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 6.** Instruir al Gerente de Adquisiciones y Finanzas para que remita a este Consejo de Administración el estado de avance de los cambios que se están considerando al procedimiento de evaluación de ofertas referenciados al procedimiento vigente y a los señalamientos realizados por la Auditoría Interna.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO XI. Seguimiento al Cumplimiento del procedimiento “Análisis de Ofertas” Código 06-03-05-05-v3:** Se conoce el oficio GAF-02-2022-227 de fecha 27 de junio de 2022, recibido esa misma fecha, suscrito por el señor Johaam Piedra Méndez, Gerente de Adquisición y Finanzas, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el acuerdo 8 de la Sesión 36-2022 de fecha 2 de junio de 2022 (ACA 1-22-277) comunica que se está cumpliendo con el procedimiento de “Análisis de Ofertas” Código 06-03-05-05-v3 del primero de junio de 2015. -----

Se toma nota. -----

*Al ser las 5:35 p.m. el señor Ministro se incorpora a la sesión.* -----

**ARTÍCULO XII. Criterio Jurídico respecto al traslado de rutas nacionales a cantonales:** Se conoce el oficio GAJ-08-2022-1028 de fecha 24 de junio de 2022, recibido el 27 de junio de 2022, suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y los señores Carlos Vega Segura, Rafael Quirós Vargas, Gerente y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el acuerdo 7 de la Sesión 38-2022 de fecha 9 de junio de 2022 (ACA 1-22-309) se remite criterio jurídico sobre el traslado de rutas nacionales a cantonales. -----

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 7.** Trasladar al señor Ministro el oficio No. GAJ-08-2022-1028 de fecha 24 de junio de 2022 de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, para que solicite criterio técnico y legal a la Dirección de Planificación Sectorial y a la Dirección Jurídica del MOPT. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO XIII. Solicitud de aprobación de acuerdo extrajudicial propuesto en el expediente número 17-000010-1027-CA:** Se conoce el oficio GAJ-10-2022-1043 de fecha 28 de junio de 2022, recibido el 4 de julio de 2022, suscrito por las

señoras Gabriela Trejos Amador, Dixta Córdoba Gómez y el señor Allan Binns Monge, Gerente y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se solicita autorización para llevar a cabo acuerdo extrajudicial, dentro del proceso tramitado con expediente número 17-000010-1027-CA. -----

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 8.** Autorizar el acuerdo extrajudicial propuesto por el señor Francisco Méndez Brenes en el proceso judicial número 17-000010-1027-CA, por considerarlo razonable y conveniente a los intereses del CONAVI. Para estos efectos el señor Francisco Méndez Brenes deberá depositar la suma de ¢2 500 000,00 (dos millones quinientos mil colones) en un solo tracto y en un plazo de tres días naturales a partir de la notificación del acuerdo del Consejo. Una vez que se haya verificado el mencionado depósito, se autoriza al Lic. Binns Monge para que comunique al juez que no tiene interés en continuar con el proceso, solicitando se levanten todos los embargos decretados. En caso que no se produjere el depósito dicho, se ordena al Lic. Binns Monge continuar el proceso hasta obtener las sumas que se condenen en sentencia firme. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO XIV. Seguimiento al Fideicomiso Ruta 1, proyecto San José-San Ramón:** Se conoce el oficio UESR-05-2022-444 de fecha 30 de junio de 2022, recibido esa misma fecha, suscrito por el señor Pablo Camacho Salazar y Jorge Calvo Robles, Gerente y asesor legal respectivamente, de la Unidad Ejecutora San José-San Ramón, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el acuerdo 3 de la Sesión 43-2022 de fecha 27 de junio de 2022 (ACA 1-22-353) se remite criterio de esa Unidad sobre el supuesto de una resolución contractual del Fideicomiso del Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales. -----

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 9.** Dar por atendido el requerimiento realizado mediante ACA 01-22-353 (97) derivado del Acta 43-2022. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO XV. Denuncia y/o reclamo de queja por duración excesiva en cuanto a trámite de gestión, definición y respuesta debida en cuanto a "Reclamo administrativo para el restablecimiento del equilibrio económico financiero, Licitación Pública No. 2019LN-000014-0012400001 Mejoramiento de Drenaje y de la Superficie de Ruedo de la Ruta Nacional No. 612, sección de control 60333, Coto Brus:** Se conoce el oficio DM-TC-2022-607 de fecha 30 de junio de 2022, recibido el 4 de julio de 2022, suscrito por el señor Pablo Zeledón Quesada, asesor de despacho del señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual remite oficio ALSP-2022-072 de la empresa Also Frutales, S.A., que contiene denuncia por aparente duración excesiva en cuanto a trámites de gestión dentro del reclamo administrativo interpuesto, para el restablecimiento del equilibrio económico financiero, Licitación Pública No. 2019LN-000014-0012400001 Mejoramiento de Drenaje y de la Superficie de Ruedo de la Ruta Nacional No. 612, sección de control 60333, Coto Brus. -----

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 10.** Trasladar a la Dirección Ejecutiva, para su atención, el oficio No. ALSO-2022-072 de fecha 30 de junio de 2022 de la empresa ALSO FRUTALES S.A. remitido por el Despacho del señor Ministro mediante el oficio DM-TC-2022-607 de fecha 30 de junio de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO XVI. Convenio de préstamo de funcionario entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo Nacional de Vialidad:** Se conoce el oficio DM-TC-2022-628 de fecha 7 de julio de 2022 (*sic*), recibido el 4 de julio de 2022, suscrito por el señor Pablo Zeledón Quesada, asesor de despacho del señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual remite oficio DAJ-2022-2995 de la Dirección Jurídica del MOPT, que contiene Convenio de préstamo de funcionario entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo Nacional de Vialidad, con el fin de que labore en el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección Jurídica. -----

Los señores Miembros deciden continuar analizando la propuesta de convenio en una próxima sesión. -----

**ARTÍCULO XVII. Solicitud de Informe:** Se conoce nota sin numero de fecha 3 de junio de 2022, recibida el 4 de julio de 2022, suscrita por el señor Mario Mora Badilla, mediante el cual solicita un informe sobre la expropiación o compra de la Finca Matricula 3671-A000, localizada en el distrito de Cañas, provincia de Guanacaste. -----

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 11.** Trasladar a la Dirección Ejecutiva la nota de fecha 03 de junio de 2022 suscrita por el señor Mario Enrique Mora Badilla para su atención.

**ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES.** -----

No se presentan asuntos. -----

*Al ser las dieciocho horas con diez minutos, el señor Presidente Luis Amador Jiménez, levanta la sesión.* -----